



**Curso
21/22**

*Colegio Público
"Luis Solana"
Méntrida*

PLAN DE INICIO DE CURSO

ÍNDICE DE CONTENIDOS	pág.
1. INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y DESTINATARIOS	5
2. OBJETIVOS	6
3. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	7
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	9
5. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	11
5.1. Limpieza y desinfección	11
5.2. Ventilación	11
5.3. Gestión de residuos	12
6. PROTOCOLO EN ZONAS DE TRABAJO	12
6.1. Zonas comunes	12
6.2. Espacios de trabajo	13
6.2.1. Sala de profesores.	13
6.2.2. Secretaría	14
6.2.3. Despachos de dirección y orientación	16
6.2.4. Sala A.M.P.A.	17
6.2.5. Biblioteca	18
6.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida	19
6.4. Aseos	19
6.5. Ascensores	21
6.6. Atención al público.	21
6.7. Almacenes: de libros y de exámenes	22
6.8. Aulas de desdobles	22
7. PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS	22
7.1. Educación Infantil	22
7.2. Educación Primaria	25
7.3. Clases de Educación Física	28
7.4. Clases de Música	30

7.5. Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica	31
7.6. Otro profesorado especialista	33
8. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	33
8.1. Comedor escolar	33
8.2. Transporte escolar	34
8.3. Actividades extraescolares de la AMPA y Ayuntamiento	35
9. REFUERZO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUD	35
10. GESTIÓN DE CASOS	36
10.1. Definiciones	36
10.2. Pautas a seguir en el centro educativo para la gestión de casos COVID	36
10.3. Procedimiento de notificación	39
10.4. Manejo de los contactos	39
10.5. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación	39
11. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA	40
12. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	41
12.1. Distribución de aulas	41
12.2. Entradas y salidas	42
12.3. Recreos	43
13. DATOS DE INTERÉS	44
ANEXO I: Acta de constitución del Equipo Covid 19	45
ANEXO II: Instrucciones para alumnos	48
ANEXO III: Instrucciones para padres y tutores	38
ANEXO IV: Manejo de brotes	61
ANEXO V: Definición de caso estrecho	64
ANEXO VI: CARTELERÍA	65

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Centro educativo:	CEIP LUIS SOLANA
Código del centro: 45001507	
Dirección: AVDA. CASTILLA – LA MANCHA	Nº 1
Código postal: 45930	Teléfono: 918 17 74 84
Localidad: MÉNTRIDA	
Correo electrónico: 45001507.cp@edu.jccm.es	

RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Directora:	Dña. M ^a Soledad Ruiz Úbeda
Fecha de aprobación del plan:	07/09/2020

Nº Revisión:	Fechas:	Modificaciones respecto a la versión anterior
Rv. 00	07/09/20	
Rv. 01	16/09/20	Entradas y salidas. No mamparas en las aulas de 1º.
Rv. 02	21/09/20	Mamparas aulas de 3º y en ocasiones en 4º. Se incluye plantilla registro limpieza de baños. Revisión información escenarios educativos.
Rv. 03	07/07/21	Revisión del Plan de Inicio del curso 21/22 según las instrucciones recibidas. Revisión del Plan de contingencia y elaboración de este documento aparte.
Rv. 04	07/09/21	Revisión del Plan de Inicio del curso 21/22 y del Plan de Contingencia.

1. INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y DESTINATARIOS.

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 nos obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas excepcionales para el anterior curso 2020/2021, con el fin de compatibilizar el derecho fundamental a la educación con el derecho a la salud, individual y colectiva. En este curso 2021/2022 se hace necesario continuar con las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 que posibiliten la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

Es por ello, que el Equipo Directivo del CEIP Luis Solana de Méntrida ha elaborado el presente Plan de Inicio en base al modelo realizado conjuntamente entre las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura e incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención, protección e higiene frente a la COVID-19 para implantar en el centro escolar. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren, siempre dentro de las previsiones que a tal efecto realicen el Gobierno de España y las autoridades sanitarias competentes.

Igualmente, las actuaciones estipuladas en esta guía se fundamentan sobre las claves que fueron aprobadas en la Comisión de Salud Pública el 18-05-2021:

1. El riesgo de transmisión disminuye según aumenta la distancia, en especial a partir de los 2 metros. La experiencia en el curso 2020-2021 nos dice que con 1,5 metros es suficiente para minimizar el riesgo, manteniendo los centros educativos abiertos y seguros en cualquier nivel de transmisión.
2. La transmisión por aerosoles del SARS-CoV-2 obliga a tener en cuenta no sólo la distancia sino también la concentración de personas en espacios interiores.
3. Los menores de 10 años parecen tener menor capacidad de transmisión, mientras que los adolescentes transmiten como las personas adultas.
4. Los organismos internacionales recomiendan mantener en los centros educativos una distancia superior a 1 metro junto con la reducción del tamaño de los grupos. Sin embargo, cuando la transmisión comunitaria es alta, se recomienda aumentar la distancia en las edades adolescentes por mayor riesgo de transmisión.
5. Para poder flexibilizar la distancia por debajo de los 1,5 metros ha sido necesario establecer dos escenarios, ya que, si la transmisión comunitaria es baja, es seguro flexibilizar la distancia para todos los grupos de edad, pero si la transmisión comunitaria es alta, es necesario en la edad adolescente mantener la distancia de 1,5 metros, que se sabe efectiva para cualquier nivel de transmisión tras la experiencia del curso 2020-2021 en España.
6. Se debe planificar con antelación cómo se va a realizar la transición de un escenario a otro según el nivel de transmisión comunitaria, para mantener la configuración de los grupos de alumnado estable durante todo el curso y garantizar la presencialidad.

Este Plan de Inicio, que está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, AMPA...), tiene un valor informativo como complemento a los documentos publicados de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente, además de la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el

curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Con la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022 y la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se continúa un trabajo iniciado durante los meses de junio y julio en los que se comenzó con la elaboración del Plan de Inicio de Curso, así como con el Plan de Contingencia correspondiente al curso 2021/2022.

De la misma forma, el contenido total o parcial de esta guía puede verse modificado por la normativa establecida con carácter general por parte de las autoridades competentes, en función del avance del estado de la situación sanitaria.

2. OBJETIVOS.

“La vuelta a las aulas segura y saludable es tarea de TODOS y TODAS”.

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - La identificación precoz de los casos,
 - La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.
- Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

3. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2, y en lo que corresponde a las etapas de Educación Infantil y Primaria, también se garantizará esta presencialidad en los niveles de alerta 3 y 4. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula. Por otro lado, dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo. Algunos ejemplos que se han llevado a cabo estos meses son: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:

- Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo y se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo

siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

En relación con el **transporte a la escuela**:

- Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal.
- En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, según la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo.

Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

Respecto a las medidas de limitación de contactos por etapa educativa que se imparten en nuestro centro escolar se explican y justifican a continuación:

- **Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años:**

La organización del alumnado se establecerá en **grupos de convivencia estable**, al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos.

El establecimiento de los grupos de convivencia estable queda justificado ya que, por una parte, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as y, por otra parte, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) **se permite la interacción entre grupos de un mismo curso** sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad). Además, mantener el tamaño del grupo posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

- **Educación Primaria:**

De 1º a 6º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá en **grupos de convivencia estable**, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a.

A pesar de considerarse GCE la organización de espacios será en función de la evolución de la pandemia, así como la decisión en cada momento del tutor.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios y en cualquier nivel de alerta.

En el escenario de **nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso** sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.

Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
5. En relación con el uso de la mascarilla:

5.1. Será **obligatorio a partir de 6 años de edad** con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable.

5.2. Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.

5.3. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

5.4. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de

audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

- 5.5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.6. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.
- 5.7. La mascarilla se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- 5.8. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- 5.9. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- 5.10 En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
8. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

5. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.

5.1. Limpieza y desinfección.

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas.
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario.
5. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
6. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
7. Se utilizarán productos desinfectantes, en cuyo uso siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
9. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

5.2. Ventilación del centro.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.

Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica) con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA).

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

5.3. Gestión de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

6. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO.

6.1. Zonas comunes (pasillos, zonas de paso, etc.).

Se limitará la presencia innecesaria de personas en zonas comunes, y cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado. En caso de la existencia de puertas de paso, es recomendable mantenerlas abiertas.

Se mantendrán las pegatinas señalizadoras (huellas) puestas en el curso 2020/2021 que indican el sentido de la marcha en los pasillos y escaleras.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua y que no se comparten. **Si fuera necesario rellenarlos, se usarán grifos conectados a la red potable, pero sin que el envase contacte con el extremo del grifo.** En caso de alumnado de corta edad, se supervisará el proceso de llenado de botellas o vasos.

6.2. Espacios de trabajo (sala de profesores, despachos, conserjería, secretaría, aulas, etc.).

Se procurará que el personal coincida simultáneamente en estos espacios lo menos posible, y en caso de que sea necesario coincidir durante toda la jornada, se ubicarán los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Igualmente se reubicarán los elementos y equipos de trabajo a usar para garantizar esta distancia de seguridad.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida, señalizándose adecuadamente.

Las mesas no deberán moverse del sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial, por lo que deben buscarse alternativas para el trabajo en grupo uniendo mesas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y un dispensador de papel individual para desinfectar cualquier potencial fómite.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante y se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales). Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

A continuación, se especifica de manera más detallada la dotación mínima higiénica y las medidas a adoptar en cada una de estos espacios de trabajo, así como los equipos de protección individual requeridos en algunos de estos puestos:

6.2.1. Sala de profesores.

La sala de profesores es un espacio de reunión oficial y también de encuentro distendido entre los docentes en los períodos de descanso entre sus clases, un lugar al que acuden los profesores para planificar su trabajo, ya sea de manera individual o en grupo. Es, por tanto, un espacio abierto a varias personas que pueden confluir de manera simultánea, lo que hace que sea necesario establecer una serie de medidas higiénicas y de seguridad para su correcto aprovechamiento.

Dotación mínima higiénica:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa.

Medidas higiénicas a adoptar:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria (2 metros) y uso obligatorio de mascarillas. En la puerta de la sala habrá un cartel donde se especifique este aforo máximo.
- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad y se eliminarán de la sala las sillas que excedan del aforo máximo permitido.
- Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse.
- Es recomendable que el profesorado no se siente "frente a frente".
- Cuando un docente ocupe en la sala de profesorado un espacio determinado o un útil (ordenador, impresora o fotocopiadora) al abandonarlo procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del pulverizador desinfectante y papel desechable, de forma que el espacio quede correctamente higienizado para su posterior uso por otra persona. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- La prioridad de permanencia en dicha sala la debe tener el profesorado que se encuentre en ese edificio.
- Se debe garantizar la ventilación de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Las ventanas y la puerta de la sala permanecerán abiertas, siempre que sea posible, para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Como el uso del teléfono en la sala de profesorado es compartido, se colocará un plástico transparente en el micrófono del teléfono, que se desechará correctamente tras su utilización.
- Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.

6.2.2. Secretaría.

La Secretaría de un centro educativo es un espacio desde donde se lleva la gestión administrativa del centro, por lo que se maneja un gran volumen de documentos. También acuden de manera diaria una gran cantidad de personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, trabajadores/as del servicio de limpieza, padres/madres...), y personas ajenas al centro como proveedores, repartidores de paquetería... Todo ello hace que sea uno de los puntos críticos del centro en materia de seguridad frente a la COVID.

Dotación mínima higiénica:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa.

- Mampara de separación.

Para mantener la seguridad de esta dependencia se debe trabajar en dos planos:

- Reducir en la medida de lo posible la generación y manejo de la documentación en formato papel.
- Priorizar la atención por medios telemáticos (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, sí en cuanto a la información), y cuando ésta no sea posible por este medio, mediante el sistema de **cita previa**.

Medidas higiénicas a adoptar:

- Digitalizar el mayor número de documentos del centro posible, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel, y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación a través del correo del centro o de la plataforma Papás 2.0).
- Cuando haya que atender a personas se recomienda hacerlo a través de una mampara de protección.
- Una opción a valorar cuando en ciertos períodos escolares haya que receptionar abundante documentación en formato papel, es establecer un sistema de cuarentena de los documentos durante al menos dos días o, si es urgente, se procederá a su desinfección y posterior lavado de manos.
- Cuando se reciba paquetería para el centro, se dejarán en cuarentena el tiempo correspondiente.
- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria y uso obligatorio de mascarillas. En la puerta de la sala habrá un cartel donde se especifique este aforo máximo.
- Marcas en el suelo que indiquen la distancia de seguridad que debe existir entre las personas que acceden a la Secretaría y las personas que trabajan allí.
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los únicos que puedan acceder a la misma.
- Se debe garantizar la ventilación mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- La puerta de la Secretaría en su horario permanecerá abierta, así como las ventanas para favorecer la ventilación y evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En Secretaría se habilitará un teléfono exclusivo para la secretaria y en el pasillo habrá otro teléfono para uso de las maestras que trabajan en el mismo pasillo. Como dicho teléfono va a ser de uso compartido por el profesorado, se colocará un plástico transparente en el micrófono del teléfono, que se desechará correctamente tras su utilización.
- A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.

- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, archivadores, destructora de papel... se procederá a su desinfección y al posterior lavado de manos.
- Una vez haya finalizado la atención de personas en el interior de la Secretaría, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del pulverizador desinfectante y papel desechable.
- Al final del día, la mesa de trabajo de la secretaría debe quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

Los equipos de protección individual que debe utilizar el personal que trabaja en Secretaría son:

- Uso de mascarillas (se recomiendan aquellas tipo FFP2 sin válvula).
- Si además se recepciona documentación en papel se pueden utilizar guantes, debiendo ser reemplazados para cada cambio de tarea. recordando que se deberá seguir manteniendo las medidas de higiene correspondientes.

6.2.3. Despachos de dirección y orientación.

En estos espacios se realizan un conjunto de tareas que van desde el trabajo personal relacionado con la actividad docente o administrativa, hasta la atención de personas como pueden ser alumnado, padres/madres o incluso la interacción con compañeros/as del centro escolar. Teniendo en cuenta el tamaño del despacho de Dirección, y sobre todo que este año es compartido entre directora y Jefa de Estudios, se debería establecer en caso de ser posible, una zona limpia para la realización del trabajo personal y otra zona donde se pueda atender a la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, precisando en caso de ser necesario la interposición de una mampara entre ambos espacios para que queden separados. Igual que con el despacho de Orientación, este último contará con una mesa y silla para la atención a alumnos.

Dotación mínima higiénica de cada despacho:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa.
- Mampara de separación.

Medidas higiénicas a adoptar:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria y uso obligatorio de mascarillas. En la puerta de la sala habrá un cartel donde se especifique este aforo máximo.

- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En caso de superarse el aforo máximo, se habilitará otro espacio para la realización de la reunión.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a los despachos a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante cita previa.
- Si en la visita de una persona al despacho se produce entrega de documentación en formato papel, éste se guardará en un sobre/bandeja y deberá pasar un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Tras la visita de una persona al despacho, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del pulverizador desinfectante y papel desechable.
- El uso del teléfono será de uso exclusivo para las personas que trabajan en el despacho y para los maestros y maestras que trabajen en el mismo pasillo. Como dicho teléfono es de uso compartido por el profesorado, se colocará un plástico transparente en el micrófono del teléfono, que se desechará correctamente tras su utilización.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos, tanto por parte de las personas que comparten el espacio, como por parte de las personas que acudan a él.
- En el caso de despachos compartidos o cuando entren personas en ellos, se evitará compartir material. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas, evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas de los despachos deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Los equipos de protección individual que debe utilizar el personal que trabaja en los despachos son:

- Uso de mascarillas (se recomienda tipo FFP2 sin válvula).

6.2.4. Sala A.M.P.A.

La sala del A.M.P.A., es el lugar donde los padres y las madres del centro se reúnen, preparan y realizan sus actividades.

Dotación mínima higiénica de la sala A.M.P.A.:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.

- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa.

Medidas higiénicas a adoptar:

- Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán planificadas, justificadas y comunicadas con tiempo suficiente al Equipo Directivo del centro. En la petición se debe incluir la relación de las personas asistentes, con el fin de poder establecer el rastreo en caso de un potencial contagio.
- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria y uso obligatorio de mascarillas. En la puerta de la sala habrá un cartel donde se especifique este aforo máximo.
- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En el caso de tener que mantener una reunión con una asistencia superior al aforo máximo permitido, se solicitará al equipo directivo un espacio que cumpla con las medidas de distanciamiento social.
- Se debe garantizar la ventilación (puerta abierta) mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.
- Se evitará compartir material entre las personas que se encuentren en esta dependencia.
- Al final del uso de la sala, las mesas del despacho deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- La sala AM.P.A. participará en el sistema de comunicación de espacios limpios/sucios, para facilitar la limpieza y desinfección de dicha sala, debiéndose extremar la limpieza de aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

6.2.5. Biblioteca.

- La biblioteca escolar se empleará como tal. Para ello se seguirán las mismas normas y medidas higiénicas que con el resto de espacios del centro.
- Se establecerá un horario de uso de Biblioteca y, en todo caso, los libros pasarán un período de 48 horas de cuarentena.
- En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

6.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida.

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir la documentación en papel a utilizar, estudiándose la posibilidad de establecer como alternativa la digitalización de documentos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, ratones y teclados propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo. En caso de que sea imprescindible compartir material, se procurará que sea compartido entre un pequeño grupo de alumnos, siempre con la vigilancia y supervisión del docente para evitar conductas como tocarse la cara. Al finalizar estos momentos de compartir el material, es indispensable realizar el lavado de manos.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

6.4. Aseos.

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas y visitadas por los miembros de la comunidad educativa (la práctica totalidad del alumnado, profesorado y resto de personal del centro pasa al menos una vez al día por dicha dependencia), y por lo tanto son espacios potencialmente peligrosos.

La dotación mínima de los aseos del centro escolar, cuyo uso sea destinado tanto a trabajadores como al alumnado de Educación Primaria o Educación Infantil, será:

- Dispensador de jabón de manos
- Dispensador de papel individual.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Ante esto, se mantendrán las medidas higiénicas que se implantaron en el curso escolar 2020/2021, diferenciando entre los aseos relativos a las aulas de Educación Infantil y los pertenecientes a las aulas de Educación Primaria, y que se concretan en:

- Uso de los aseos en Educación Infantil: independientemente de si el baño se encuentra dentro del aula o fuera, se recomiendan adoptar las siguientes medidas de higiene y seguridad en cada aseo de infantil:
 - Se establecerá un aforo máximo de un alumno/a y un acompañante del mismo “grupo de convivencia estable”.
 - Se mantendrán los carteles diseñados para el curso escolar anterior en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos. (Cartelería adaptada a Infantil).

- Se debe garantizar la correcta ventilación (puertas y ventanas abiertas, si se dispone de estas últimas).
 - Se procederá al lavado de manos del alumnado, tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
 - Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infecciosos que se propaguen por el aire.
 - Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos. En el caso de utilizarlos con otro fin (llenar botellas), será bajo la supervisión del maestro y en ningún caso se debe tener contacto directo de la botella con el grifo.
 - Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar. Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado.
 - Se llevará a cabo un registro de las actuaciones de limpieza realizadas en cada aseo, que incluya los datos más importantes, como la fecha de realización y la persona responsable.
- Uso de los aseos en Educación Primaria: las recomendaciones que deben seguir los usuarios de los aseos asignados a los grupos de Educación Primaria para minimizar el riesgo de contagio son:
- Cada grupo tendrá asignado un cuarto de baño de referencia (si es posible, el más cercano al aula), y dentro del mismo, también tendrán asignado un lavabo y un retrete de uso exclusivo por ese grupo. Es importante que cada aseo sea siempre utilizado por el mismo grupo de alumnado para que en caso de que haya algún posible contagio se facilite el rastreo. En caso de que un alumno necesite ir al baño, se dirigirá **ÚNICAMENTE** al baño asignado a su grupo.
 - Los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase y no a la hora del recreo.
 - Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea, de forma que se mantenga entre todos los usuarios que puedan acceder al mismo tiempo la distancia social (2 metros).
 - Se pondrá información visual en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos. Así mismo, se debe evitar la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento.
 - Se debe garantizar la ventilación durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire.
 - Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará al profesor/a que debe acompañarle al aseo.
 - Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
 - Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infecciosos que se propaguen al aire.
 - Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar. Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado

con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado.

- Se llevará a cabo un registro de las actuaciones de limpieza realizadas en cada aseo, que incluya los datos más importantes, como la fecha de realización y la persona responsable.

6.5. Ascensores.

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario su uso, será utilizado por una única persona en cada viaje, siempre y cuando ésta no pueda hacer uso de las escaleras (es preferible que el ascensor realice varios viajes), salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

Se debe evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores, así como el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.

No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.

Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos. Para ello, se situará un dispensador de gel hidroalcohólico cercano a la puerta del ascensor (en cada planta).

6.6. Atención al público.

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

6.7. Almacenes de libros y exámenes.

Se designará una persona responsable de estos dos espacios, que manipularán los materiales que hay en su interior, siguiendo en todo momento las normas de higiene y seguridad establecidas.

6.8. Aulas de desdoble.

Este espacio será destinado a las clases de Religión/ Valores únicamente. El profesor que haga uso de ella, se encargará de desinfectarlo al final de la sesión.

7. PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS:

7.1. Educación Infantil:

La Educación Infantil es la especialidad educativa que, en condiciones normales, necesita un mayor requerimiento tanto físico como mental por parte del docente para llevar a cabo la tarea de educar, siendo sin lugar a dudas el nivel educativo más duro y complejo de abordar desde el punto de vista de la seguridad y la salud.

Los niños y las niñas conforme van creciendo se van socializando y van adquiriendo normas y hábitos de comportamiento habitual en el aula. En esta etapa se produce el primer contacto con la escuela por lo que el alumnado entra en ella sin tener consolidados los hábitos sociales, debiendo establecerse un proceso de adaptación a la convivencia con sus iguales plagado de dificultades, siendo esta situación infinitamente más compleja en la "*nueva normalidad*" que estamos viviendo.

La dotación higiénica mínima del aula de infantil debe ser:

- Jabón de manos: se priorizará su uso antes que el gel hidroalcohólico, ya que este último está desaconsejado para este tipo de edades en las que es muy frecuente meterse los dedos en la boca, por lo que el jabón de manos es una mejor opción desde el punto de vista higiénico.
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado.
- Caja de papel desechable.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa protegida con tapa que será manipulada exclusivamente por las maestras.

En el caso de alumnado de Infantil, dadas las características particulares de esta etapa, las características propias de este tipo de alumnado, la forma específica del mobiliario del aula que impide mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y la no obligatoriedad en el uso de mascarillas, aboca de manera casi obligatoria al establecimiento con cada uno de los grupos del denominado "Grupo Estable de Convivencia (GEC)". En dichos grupos los alumnos y alumnas se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que

sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los/las docentes, quienes se desplacen por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

La entrada y salida del alumnado de infantil debería escalonarse con respecto al resto de alumnado del centro, estableciéndose la entrada a las 8:50, como se detalla en el punto 13.2 de este documento. Con esto se conseguiría que estos grupos no coincidieran ni en la entrada ni en la salida con la mayor aglomeración que supone el resto de alumnado de Primaria.

Ya que este tipo de alumnado se suele guiar por pictogramas, se guiarán con diferentes carteles con imágenes alusivas a la situación que estarán presentes tanto en pasillos como en las aulas, con la finalidad de normalizar e interiorizar estas actitudes por parte del alumnado.

Distribución de espacios:

- Como norma general, la distribución de las mesas del alumnado en el aula de infantil (pupitres de cuatro o cinco alumnos/as), viene determinada por la propia forma del mobiliario utilizado tradicionalmente en dichas aulas, que supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumno y alumnas.
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se desarrollará la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan en el exterior del centro como puede ser la de Educación Física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del propio grupo de convivencia.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que toquen las paredes y objetos que encuentren a su paso. Se propone que el alumnado entre y salga del centro en fila de uno.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de tratar de evitar un posible contagio.
- A la hora de asignar mesa a los alumnos y alumnas, habrá que tener en cuenta al alumnado con necesidades educativas que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende, el cual usará obligatoriamente mascarilla y, si es necesario, pantalla de protección facial.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas de infantil permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el profesorado de infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer ésta como una zona limpia, donde poder depositar sus pertenencias personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material

higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se puede utilizar un sistema con mampara.

En relación a la actividad diaria:

- Como norma general, está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan a la zona de infantil.
- En el caso de alumnado de infantil de 3 años (sobre todo durante la etapa de adaptación en la que el alumnado se encuentra más desubicado), los progenitores acompañarán al alumnado al patio, **siempre y cuando el tutor solicite su ayuda.**
- Como en la situación anterior, se deberán extremar las distancias de seguridad en el patio entre grupo y grupo y el/la padre/madre que acompañe a su hijo/hija, deberá extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y profesorado.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos solo entre el alumnado que comparta la misma mesa, y se arbitrará una fórmula de registrar la mesa que ha utilizado cada material, para realizar el rastreo en caso de un posible contagio.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a de clase. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección no estarán presentes en el aula.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio aparte, claramente identificado, que evite su uso de manera accidental.
- Está desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas.
- En caso de que se trabajen fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en un sobre/bandeja y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- En la medida que sea posible dentro de esta etapa educativa, se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, regla, ceras....).
- Se debe trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo o, siempre que sea posible, al aire libre.
- Una vez finalice una actividad, el profesorado procederá a la desinfección de las superficies utilizadas en las mismas. Después procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- Es recomendable que el alumnado de infantil traiga una botella de agua convenientemente identificada.
- Como es norma habitual en infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- El horario de recreo del alumnado de infantil seguirá siendo el habitual. Lo que se modifica son los espacios tradicionalmente utilizados.
- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se estudiará la ubicación de los distintos grupos. Se planificará previamente la ubicación de los distintos grupos.
- Sería importante extremar la limpieza del aula que ocupa infantil, de forma que durante el tiempo que se encontrara en el recreo, se procediera a una limpieza del aula por parte del personal de limpieza, incluyendo las zonas que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Es importante consolar al alumnado y puede ser frecuente la necesidad de abrazarlos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha, la persona cuidadora debe llevar la mascarilla.
- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) en los siguientes momentos:
 - Al llegar al centro educativo.
 - Tras estornudar o sonarse.
 - Al cambiar de espacio o actividad.
 - Antes y después de comer.
 - Despues de ir al baño.

7.2. Educación Primaria:

Es complejo establecer un protocolo único para este alumnado (cuando su edad varía desde los seis hasta los doce años), debido a las características evolutivas del alumnado en cada uno de los niveles educativos. En el caso de alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º primaria, atendiendo a la Orden 86/2021 y, en muchos casos, ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad por la ratio de la clase, se establece el llamado "Grupo de Convivencia Estable (GCE)" para cada uno de los grupos. En nuestro centro los grupos de 5º y 6º de Primaria también serán considerados GCE.

El protocolo a utilizar en este nivel educativo será el mismo que el del aula de infantil, pero al tratarse mesas dobles se procederá a disponer los pupitres de forma en que la distancia entre ellos sea la máxima posible (debiendo incluir dentro de dicha distancia la mesa del maestro o de la maestra).

La dotación higiénica mínima del aula del grupo de primaria debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.

- Pulverizador desinfectante.
- Papeleras con bolsas protegidas con tapa.
- Mampara de separación en la mesa del profesorado (opcional) que intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

Distribución de espacios:

- Como norma general la distribución de los pupitres del alumnado en el aula de grupo, debe respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa (1,5m)
- En caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad por la ratio, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, éstos se colocarán de forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Colgar bolsas o mochilas en la silla individual, evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Si el contenido de la asignatura y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan al aire libre como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.
- A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble como puede ser religión o valores, y la clase quedará libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aísle dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación con la actividad diaria:

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos. Se hará uso de las pegatinas que concretan la dirección del tránsito por los pasillos (huellas).
- Es recomendable, que el alumnado venga al colegio con una botella de agua claramente identificada con su nombre, y una mascarilla de repuesto.

- Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio.
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad todavía más.
- Si se tienen que formar equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.
- En 5º y 6º, se priorizará la entrega de actividades de manera telemática (Papás 2.0 o a través del correo electrónico de los blogs).
- En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, estas tareas se guardarán en un sobre/bandeja y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
- Es aconsejable establecer un sistema que suponga que el alumnado se lleve el menor material posible del colegio a la casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en el centro de manera ordenada y de forma individual.
- Mientras dure la situación actual, el uso de la biblioteca de aula debe estar supervisado por el profesorado; de tal manera que al dejar un libro debe quedar en cuarentena al menos dos días, antes de prestarlo a otro alumno del aula.
- Una vez finalizada la clase, se evitarán las posibles aglomeraciones de alumnado en las puertas del aula durante el intercambio de una asignatura a otra donde venga profesorado especialista.
- En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, o porque deba ir al patio o al pabellón para realizar Educación Física, lo realizará en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro.
- Cuando se produzca un desdoble en las asignaturas de religión y valores, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnado permanecerá en el aula de referencia, debiendo ocupar el alumnado que se quede en la clase las mismas mesas que ocupa cuando está la clase entera.
- Cuando el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada previamente por otro grupo (religión/valores/desdobles), el docente, procederá a limpiar con el limpiador desinfectante el mobiliario que va a utilizar su alumnado (siempre procurando que la distancia entre el alumnado sea la máxima posible). Siempre será a la entrada de clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar el alumnado está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- En las aulas donde se produce rotación de alumnado se deberá extremar la ventilación, debiendo estar las ventanas abiertas en todo momento (siempre que las condiciones ambientales lo permitan).
- De manera excepcional y aunque no está permitido comer o beber en el aula, el alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al recreo. Antes del desayuno y al volver del recreo el alumnado se lavará las manos.

- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).
- Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante el día.
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

En cuanto a los equipos de protección, el profesorado de Primaria, deberá utilizar obligatoriamente la mascarilla (preferentemente se recomienda tipo FFP2 sin válvula).

En el caso de profesorado de apoyo, dado que no se va a poder mantener la distancia de seguridad necesaria, se propone los siguientes EPIS:

- Mascarilla (preferentemente se recomienda tipo FFP2 sin válvula).
- Pantalla facial opcional.

7.3. Clases de Educación Física:

Al igual que ocurrió en el curso escolar 2020/2021, el ámbito de la Educación Física va a ser un espacio fundamental para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su propio desarrollo físico. Sin embargo, el alumnado puede incurrir en el error de tener como referencia la clase de Educación Física como un ambiente propicio para relajar las medidas de protección, y ese puede ser el error, al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y de protección oportunas. Debe ser precisamente en este entorno donde quizás deba extremarse más la concienciación del alumnado para trabajar de forma segura y responsable. El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación. En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales debe ser:

- Jabón de manos y/o dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsas protegidas con tapa y accionada por pedal.

En la clase práctica en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser interesante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- En caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/una en espacios distintos, y lo más alejados/as posibles uno/una de otro/otra (dentro de lo que las distintas actividades lo permitan).
- Las ligas deportivas (fútbol) que se realizan durante el recreo no se deben realizar este curso ya que suponen un riesgo para alumnado participante como para el alumnado espectador (se revisará en función de la situación)
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos.
- Se priorizará la entrega de trabajos de manera telemática. Cuando se entreguen trabajos en formato papel, deberán dejarse en cuarentena el tiempo pertinente antes de su corrección.

En cuanto al material, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material será preferentemente de uso individual y se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose antes y después de su uso.
- El profesor será quien entregue el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso, impidiendo de este modo el acceso de los alumnos al almacén de material.
- Al final de la clase, se destinará un tiempo para la desinfección del material, de forma que este no vuelva al almacén sin estar desinfectado.
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar. Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.
- Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

En cuanto a los espacios, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Priorizar las actividades al aire libre a otras que se realicen en el interior de espacios cerrados.

- En el caso de realización de actividad en el pabellón, estos deberán estar suficientemente ventilados durante la totalidad de la actividad y de manera posterior a ella (puerta abierta siempre).
- Se designarán zonas de acceso y salida al pabellón para que el alumnado guarde las distancias de seguridad en todo momento y no se agolpe el alumnado que entra con el que sale.
- Quedará habilitada la puerta lateral del pabellón como puerta de entrada, mientras que la puerta principal se destinará a la salida de los alumnos.
- Parcelar espacios (con la distancia de seguridad correspondiente) para que el alumnado pueda dejar sus chaquetas... evitando que éstas entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Se terminará la sesión siempre en clase para evitar el desplazamiento de mochilas y demás pertenencias.

En cuanto a los equipos de protección, el profesorado, en las clases teóricas deberá utilizar el mismo EPI que utiliza el profesor o profesora de cualquier materia. En el caso de las clases prácticas al aire libre o en pabellones, sería recomendable utilizar los siguientes:

- Mascarilla (preferentemente se recomienda tipo FFP2 sin válvula).

7.4. Clases de Música.

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto. Asimismo, se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización.

A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En cuanto al uso de instrumentos musicales: se repartirá entre las tres especialistas de Música y serán las responsables de desinfección tras cada uso. En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

7.5. Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica:

En los grupos de Educación Infantil y Primaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

La dotación higiénica mínima del aula de Pedagogía Terapéutica, y de Audición y Lenguaje debería ser:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Pulverizador desinfectante.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Mampara de separación.

El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo, pero dada la situación excepcional que estamos viviendo, se recomienda (siempre que sea posible), atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo fonoarticulador, etc.).

En el caso de que el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan dos pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- Garantizar la ventilación (preferiblemente natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, manteniendo si es posible las puertas y ventanas.

Además, se deberían seguir las siguientes normas en el aula de Pedagogía Terapéutica, y de Audición y Lenguaje:

- En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora.

- Los materiales del aula deben estar controlados en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula (cada alumnado trabajará con su propio material). En el caso de tener que trabajar con material del aula, es conveniente que en la clase haya material suficiente para poder hacerlo de manera individual.
- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizadas por otro/a alumno/a.
- En caso de que se trabajen fichas en formato papel, deben pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Tras la limpieza, los materiales empleados para ello se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del pulverizador desinfectante y papel desechable.
- Extremar la limpieza del aula al finalizar las clases por el personal de limpieza.

Una situación especial dentro del aula de apoyo es **el trabajo fonoarticulador** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación (al no usarse mascarilla en dicho momento), provoca la proyección de gotículas que quedan en suspensión pudiendo ser fuente de transmisión de SARS-CoV-2. En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula de apoyo.
- Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno y docente), debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándose solamente para dicho momento.
- Como el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo, se deberá entrenar de una manera previa el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla de una forma segura.
- Si por la edad, o por el tipo de alumnado se observa que dicha actividad supone un riesgo mayor que la situación que se intenta remediar se recomienda no utilizar este procedimiento.

El profesorado de apoyo, se deberán extremar las medidas de seguridad mediante el uso de equipos de protección individual (EPI's) específicos como:

- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula preferentemente).
- Pantalla facial.

En el caso de que se trabaje con el alumnado dentro del aula de apoyo se puede utilizar el mismo equipo de protección individual.

7.6. Otro profesorado especialista:

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

La Auxiliar Técnico Educativo y Fisioterapeuta, desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes (opcional) cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.

8. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

8.1. Comedor escolar.

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento. De resultar necesario, se establecerán o incrementarán los turnos y/o se adaptarán otros espacios con el fin de reducir el aforo del comedor. Igualmente se podrá establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021- 2022, salvo en aquellos centros en los que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.

Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

Se desinfectará y limpiará después de cada turno.

Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Para la prestación del servicio al alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros, se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

8.2. Transporte escolar.

Con carácter general, las monitoras y los monitores de transporte escolar, así como el alumnado a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento. Para el alumnado de 3 a 5 años, su uso es recomendable.

Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada alumno utilice siempre el mismo asiento. El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos.

En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.

Los vehículos deben desinfectarse diariamente y también, tras cada uso, si son utilizados por grupos de personas diferentes.

Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este. Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.

Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires y se recomienda mantener alguna ventanilla parcialmente abierta durante el trayecto.

No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

8.3. Actividades extraescolares de la AMPA y del Ayuntamiento.

Se permite la utilización del centro a las AMPA y ayuntamientos, siempre y cuando se limpian las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en este plan a las actividades a desarrollar.

9. REFUERZO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUD.

Los centros tendrán a su disposición todos los materiales considerados fundamentales recomendados como medidas de protección, tanto por las autoridades sanitarias, como por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.

La dirección del centro asegurará el cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento que se establezcan. En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Se llevará un registro del material que se facilita en todo momento.

Mascarillas:

El centro dispondrá de mascarillas para el personal docente y no docente adscrito. La mascarilla quirúrgica o higiénica reutilizable son las opciones recomendadas para el uso en nuestro entorno escolar.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

Para el alumnado que por diversos motivos careciera de ella en el momento de acceder al centro educativo, o bien durante su jornada, necesiten una nueva, se les proporcionará una mascarilla, recomendando que ellos lleven un repuesto de la misma.

Guantes:

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza. El centro dispondrá de guantes para estas ocasiones.

En todo caso, el uso de guantes no exime del resto de recomendaciones, especialmente del lavado de manos, y es preciso quitárselos correctamente.

Termómetro:

Se recomienda que tanto los alumnos como los profesores se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.

Se dispondrá de termómetros por infra-rojos para poder tomar la temperatura a cualquier persona de la comunidad educativa que durante su estancia en el centro comience a sentir algún síntoma compatible con COVID-19 y a la entrada al recinto.

Solución desinfectante de manos

El centro debe promover e intensificar el refuerzo de la higiene de las manos. El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución desinfectante de manos para mantener la higiene adecuada.

En menores de seis años la solución hidroalcohólica se utilizará bajo supervisión y se tendrá precaución en el almacenamiento para evitar ingestas accidentales del producto.

El centro educativo dispondrá de geles hidroalcohólicos. Se asegurará solución hidroalcohólica en todos los espacios (aulas, salas de reuniones, secretaría, despachos, etc.) donde no haya lavabo. Para ello se instalará una estación o mesa en la entrada de cada espacio con gel desinfectante, preferiblemente con dispensación automática. Se realizará una previsión de las cantidades necesarias.

Los aseos deberán contar con soportes con gel desinfectante, jabón, papel para secarse y contenedor con bolsa, tapa y pedal.

Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso, etc., y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.

Habrá carteles informando de la técnica correcta de higiene de manos durante 40 segundos con agua y jabón o durante 20 segundos con solución hidroalcohólica.

10. GESTIÓN DE CASOS.

10.1. Definiciones:

- **Caso sospechoso:** persona con sintomatología compatible con la COVID- 19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
- **Caso confirmado:** persona con sintomatología compatible con la COVID-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.
- **Rastreador COVID-19:** es un profesional responsable de la vigilancia epidemiológica territorial que desempeña un papel esencial en el control de los brotes de infección. Es la persona que se pone en contacto con un sospechoso de estar infectado por COVID-19. Su tarea consiste en informar (por teléfono o en persona) sobre el procedimiento que debe seguir para iniciar el proceso de identificación de contacto estrecho.
- **Responsable COVID:** persona designada por el centro que actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública o por iniciativa propia. Debe estar familiarizado con los documentos relacionados con los centros educativos y COVID-19 vigentes.

- **Personal sanitario de referencia:** Equipo de atención primaria de referencia del centro educativo.

10.2. Pautas a seguir en el centro educativo para la gestión de casos COVID.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

Ante la aparición de un posible caso COVID, en el centro se llevará a cabo un protocolo de actuación basado en las pautas establecidas en el punto 12. GESTIÓN DE CASOS de la Orden 86/2021 de 18 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativa-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, y en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.

En las siguientes líneas se expone dicho protocolo de actuación:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los principales síntomas compatibles con la COVID-19 son:

- Fiebre o febrícula.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Dolor de cabeza.
- Alteración del gusto o del olfato.
- Congestión nasal.
- Escalofríos.
- Dolor abdominal.
- Vómitos o diarrea.
- Malestar.
- Dolor de cuello.
- Dolor muscular.

En especial, se comprobará que la temperatura corporal no es superior a 37,5 ° C. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.
3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el protocolo de actuación previsto:
 - a. Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio aislado (aula COVID), y se contactará con la persona responsable del manejo de la COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
 - b. La persona que le acompañe, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado: mascarilla FFP2 sin válvula, y en el caso de que la persona con síntomas no se pueda poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará además una pantalla facial y una bata desechable. El centro dispone de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera.
5. El responsable COVID contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro con la máxima celeridad a recoger al alumno. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
6. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
7. El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso y no deberán acudir al centro educativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
 - a. Si el caso se confirma, **no debe acudir al centro** y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
 - b. Si el resultado es negativo, **acudirá al centro educativo** cuando haya remitido su sintomatología y continuará con su actividad.
 - c. En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias, las que pauten su regreso.
8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y

control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de **brote**, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (véase anexo IV).

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

10.3. Procedimiento de notificación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de las CCAA deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública de las CCAA se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

10.4. Manejo de los contactos.

(VER ANEXO IV)

10.5. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación.

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo, según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo. Por ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión de formación, presencial o telemática, en el caso de solicitarlo al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:
 - Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
 - Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.
3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al

alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

11. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA.

El Equipo Directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

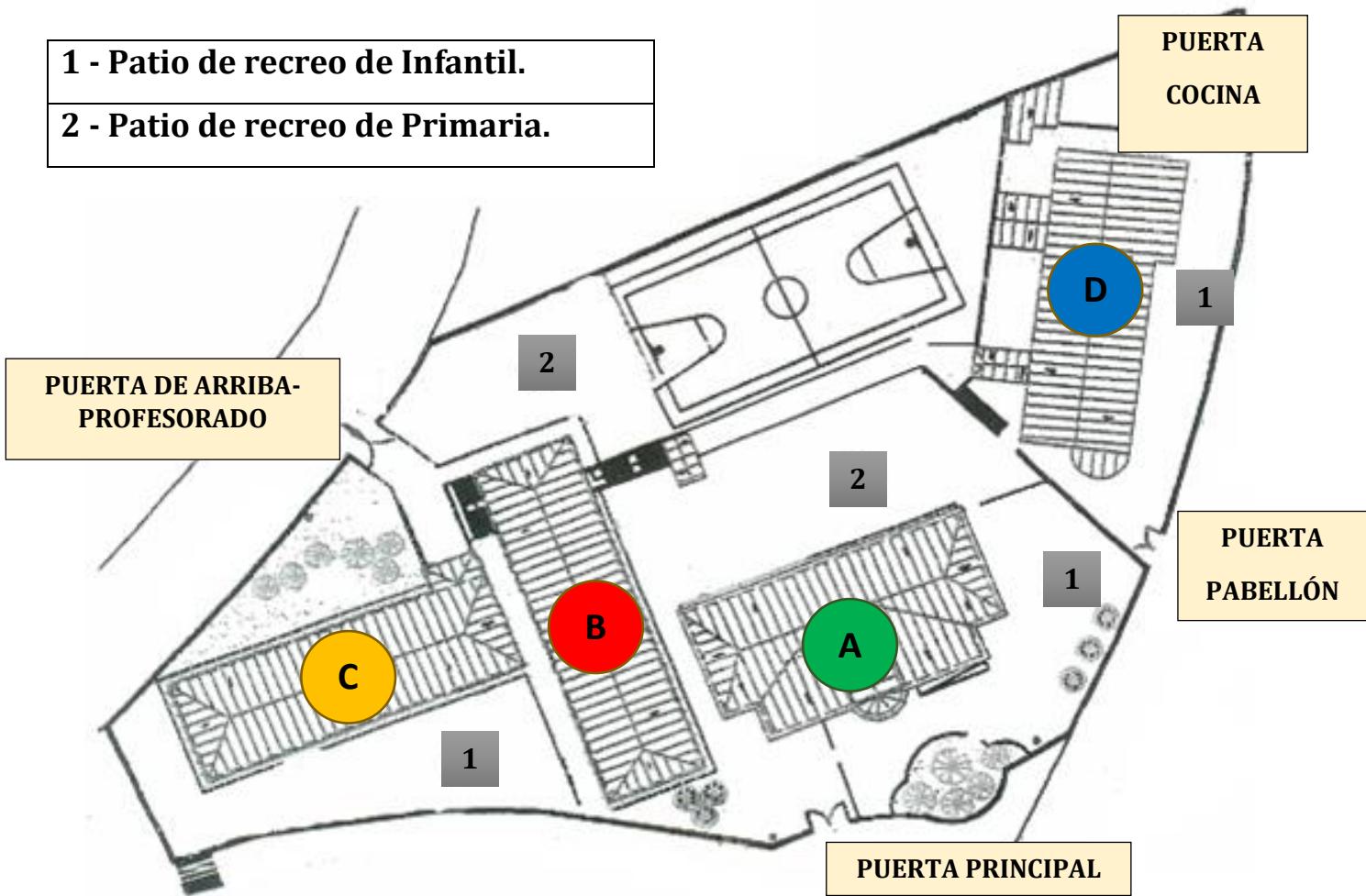
En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de urgencia o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participen en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

12. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

12.1. Distribución de aulas



EDIFICIOS

A “Primavera”	Planta baja: Inf. 5 años (“B” y “C”). Inf. 4 años (“A” y “B”). Planta alta: Primaria 3º (“A” y “B”) y 4º B, Aulas de PT y AL. Almacén de Primaria. Sala de Profesores.
B “Verano”	Planta baja: Sala de Reuniones. Aula de música y desdobles. Despacho AMPA. Almacén de Infantil. Planta alta: Primaria – 5º (“A”, “B” y “C”). Despacho de Dirección.
C “Otoño”	Planta baja: Secretaría, Inf. 3 años (“A” y “B”). Inf. 5 años “A”. Planta alta: Primaria – 6º (“A”, “B” y “C”). Despacho de Orientación.
D “Invierno”	Planta baja: Primaria 1º (“A” y “B”). Primaria 2º (“A” y “B”). Sala COVID. Planta alta: Primaria 4º “A”. Biblioteca. Comedor. Cocina.

12.2. Entradas y salidas

ENTRADAS

- Utilizar las tres puertas de acceso disponibles (Puerta Principal, puerta del Pabellón y Puerta Cocina).
- A cada grupo clase se le asignará una puerta de entrada y un horario (será siempre la misma) del siguiente modo:

HORARIO	CURSOS	PUERTAS DE ACCESO
09:00	6º A, 6º B y 6º C	Puerta principal
	5º A, 5º B y 5º C	
	4º A, 4º B	Puerta Pabellón
	3º A y 3º B	
	2º A y 2º B	Puerta Cocina
	1º A y 1º B	
8:50	I3A, I3B y	Puerta principal
	I5A, I5B y I5C	
	I4A y I4B	Puerta Pabellón

- Cada profesor debe estar preparado en las aulas para recibir al alumnado.

A la entrada a los diferentes edificios:

- Se tomará la temperatura a cada alumno/a a la entrada al patio, donde harán fila respetando la distancia de seguridad (previa señalización en el suelo).
- Se establecerán turnos para realizar esta tarea entre los profesores del mismo pasillo.

A la entrada a las aulas:

- El alumno pasará por encima de una alfombrilla después de usar spray desinfectante 70% alcohol para la suela de los zapatos.
- Se echará gel hidroalcohólico a cada uno antes de entrar

SALIDAS:

HORARIO DE SEPTIEMBRE Y JUNIO			HORARIO DE OCTUBRE A MAYO			
HORARIO	CURSOS	PUERTAS DE ACCESO	HORARIO	CURSOS	PUERTAS DE ACCESO	
13:00	6º A, 6º B y 6º C	Puerta principal	14:00	6º A, 6º B y 6º C	Puerta principal	
	5º A, 5º B y 5º C			5º A, 5º B y 5º C		
	4º A, 4º B	Puerta Pabellón		4º A, 4º B	Puerta Pabellón	
	3º A y 3º B			3º A y 3º B		
	2º A y 2º B	Puerta Cocina		2º A y 2º B	Puerta Cocina	
	1º A y 1º B			1º A y 1º B		
12:50	I3A, I3B y	Puerta principal	13:50	I3A, I3B y	Puerta principal	
	I5A, I5B y I5C			I5A, I5B y I5C		
	I4A y I4B	Puerta Pabellón		I4A y I4B	Puerta Pabellón	

12.3. Recreos

- Cada alumno o alumna debe venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...). Además, deben traer una botella con agua para toda la jornada.
- Una vez finalizado el desayuno, el alumnado se preparará para la salida al patio que tiene asignado.
- El alumnado debe lavarse las manos antes y después de su hora de recreo. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos.
- Las pistas de Educación Infantil se dividirán de tal forma que unos grupos no se pueden mezclar con otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO SEPTIEMBRE-JUNIO			HORARIO DE OCTUBRE A MAYO		
HORARIO	LUGAR	CURSO	HORARIO	LUGAR	CURSO
11.15 -11.30	Pista gris	5º	11.55 -12.10	Pista gris	5º
	Pista roja	4º		Pista roja	4º
	Porche + espacio entrada principal	1º		Porche + espacio entrada principal	1º
11.40-11.55	Pista gris	6º	12.20-12.35	Pista gris	6º
	Pista roja	3º		Pista roja	3º
	Porche + espacio entrada principal	2º		Porche + espacio entrada principal	2º

HORARIO SEPTIEMBRE-JUNIO			HORARIO DE OCTUBRE A MAYO		
HORARIO	LUGAR	CURSO	HORARIO	LUGAR	CURSO
11:10 - 12:00	I3años	I3años	11:50 - 12:40	I3años	I3años
	I4años	I4años		I4años	I4años
	Arenero	I5años		Arenero	I5años

El primer grupo primero sale a jugar y después se toma el desayuno en el aula.

Se dejará un margen de 10 minutos para que el alumnado no se cruce al salir y entrar del recreo.

El segundo grupo, primero toma el desayuno en el aula y posteriormente sale a jugar al patio.

13. DATOS DE INTERÉS.

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: **900 122 112**
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos 14.04.2021
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf
- Portal de Educación de la JCCM: <http://www.educa.jccm.es/es>
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

ANEXO I: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO COVID 19 CURSO 19-20:

CREACIÓN DEL EQUIPO COVID-19

Función:

- Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el centro educativo.
- Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento, siendo los responsables de cumplir las directrices recogidas en el mismo.

La constitución de la Comisión COVID 19 queda recogida en su acta de constitución, que se adjunta en el **Anexo I** del presente plan.

Atendiendo a la responsabilidad social asociada a garantizar el desarrollo de la actividad lectiva en condiciones de seguridad y salud, tanto de los trabajadores como del alumnado, el centro, a través del equipo COVID 19, ha definido el actual Plan de Contingencia, dotándolo de los instrumentos necesarios para garantizar su actualización, difusión, seguimiento y control de la efectividad de las medidas y protocolos que contiene.

CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO COVID-19

Fecha de constitución: 04/09/2020

COMPONENTES DEL EQUIPO

Directora: M^a Soledad Ruiz

Jefa de Estudios: Cristina del Campo

Secretaria: M^a Victoria Tébar

Personal de limpieza: Silvia Caballero

Representante de padres: Carolina Madrid

Coordinador de Riesgos Laborales: Soledad Ruiz Úbeda

Responsable COVID: Carlos Molina

Profesorado: Noemí Fernández

Patricia Dumont

Alejandro García

Mónica Fernández

La **Resolución de 23/07/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-21 en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, la **Instrucción de junio de 2020**, sobre las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID 19 para los Centros Educativos de Castilla la Mancha y la **Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso** incluyen un conjunto de medidas a tener en cuenta para el diseño del Plan de Contingencia e Inicio de Curso 2020/21, de manera que se establezca una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

En el curso 21/22 no habrá Equipo Covid.

Este plan es un **COMPROMISO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO**, reflejo de la adaptación de la normativa citada a la singularidad de nuestro centro y eje de actuación para el inicio del nuevo curso escolar.

Una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, con las aportaciones de los docentes, e informado del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones, Dª. Mª Soledad Ruiz Úbeda, como directora del Colegio Público de Infantil y Primaria Luis Solana de Méntrida:

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 7 de septiembre de 2021, este órgano ha sido informado de este Plan de Inicio.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 7 de septiembre de 2021, este órgano aprueba por unanimidad este Plan de Inicio.

En Méntrida, a 07 de septiembre de 2021



Mª SOLEDAD R.

Mª Soledad Ruiz Úbeda
DIRECTORA

ANEXO I: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO COVID 19 CURSO 20-21:

ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA ALUMNOS



Para a todos proteger, la mascarilla te tienes que poner.



Antes de a clase entrar, desinfectante debes usar.



Para estar todos sanos, frótate bien las manos.



No prestes tu material, este año es de uso personal.

Cuando necesites estornudar, el codo tienes que



utilizar.

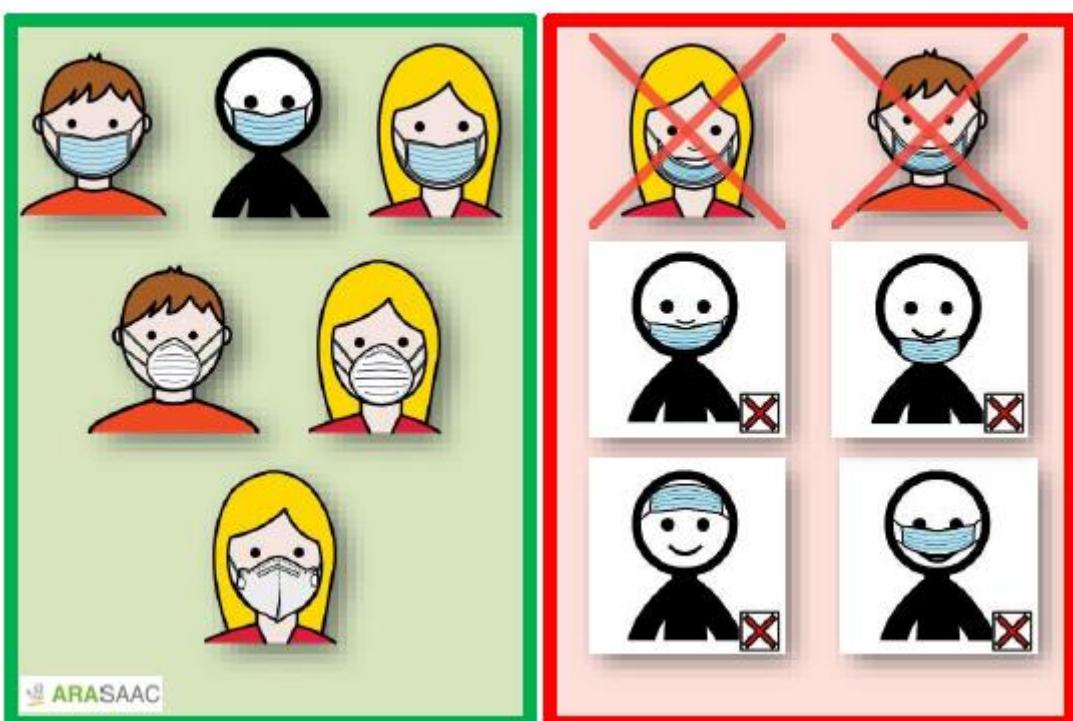


Antes de almorzar, no te olvides de tus manos lavar.

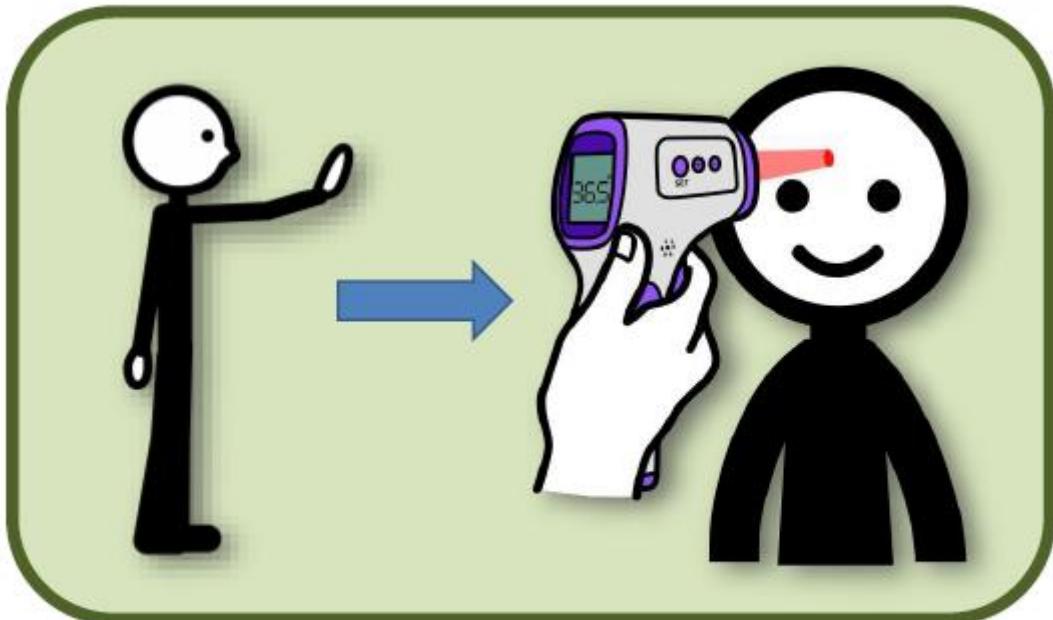


ESTE COLEGIO SE PROTEGE DE LOS VIRUS

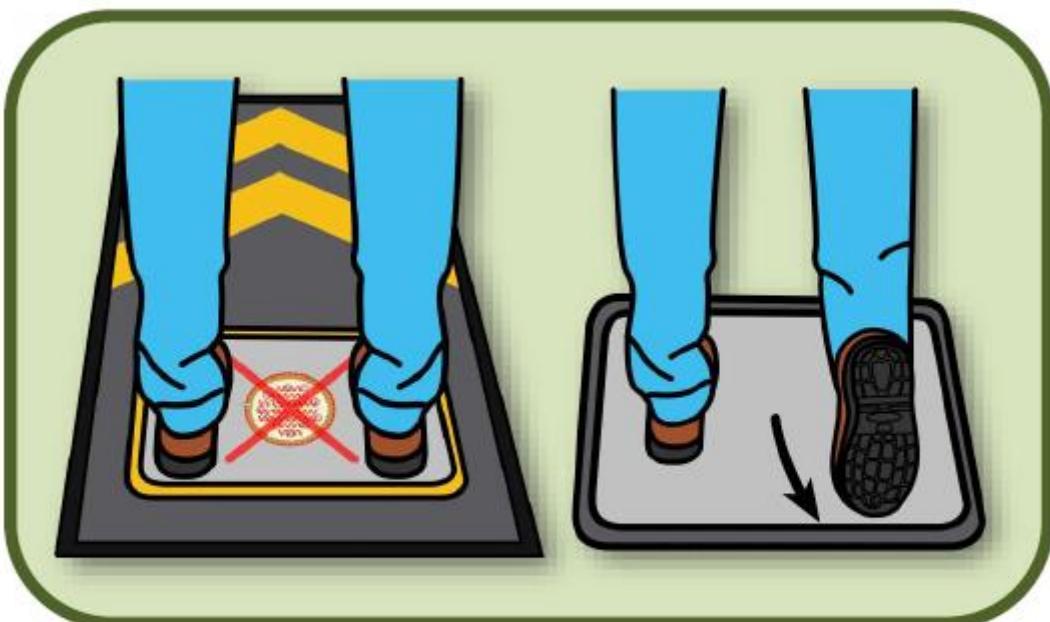
USA LA MASCARILLA



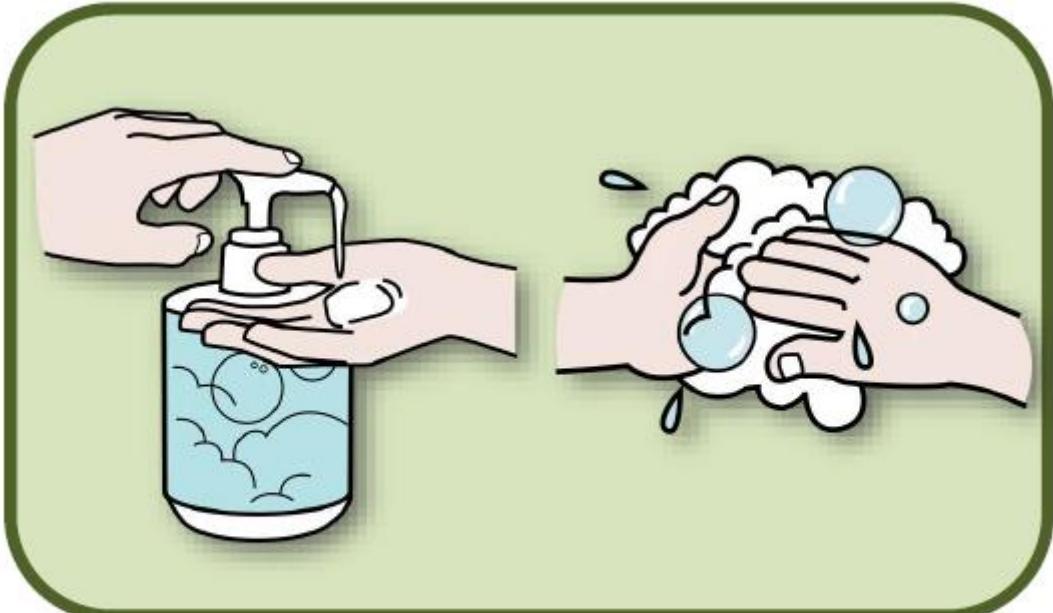
ARASAAC



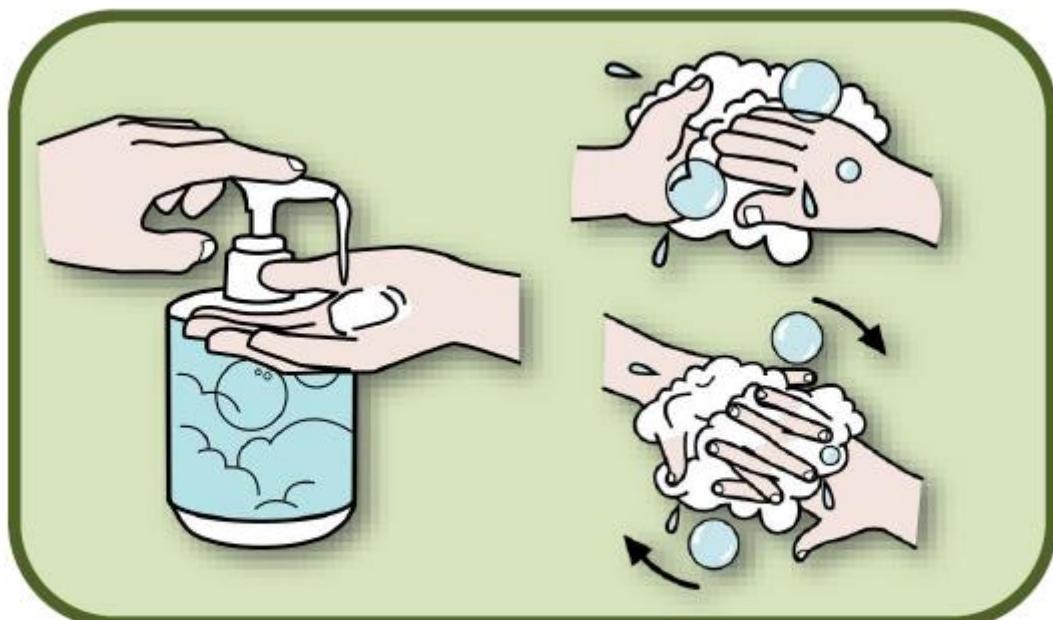
PARA. HAY QUE TOMAR TU TEMPERATURA



LIMPIA Y SECA TUS ZAPATILLAS



LAVA LAS MANOS CON FRECUENCIA



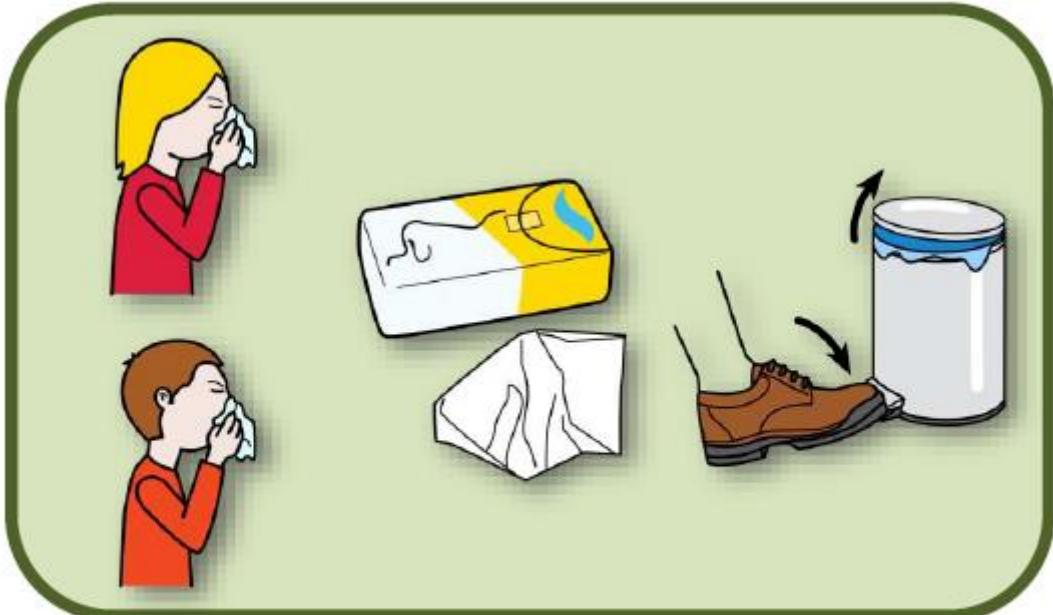
LAVA LAS MANOS CON FRECUENCIA



UTILIZA GEL DESINFECTANTE



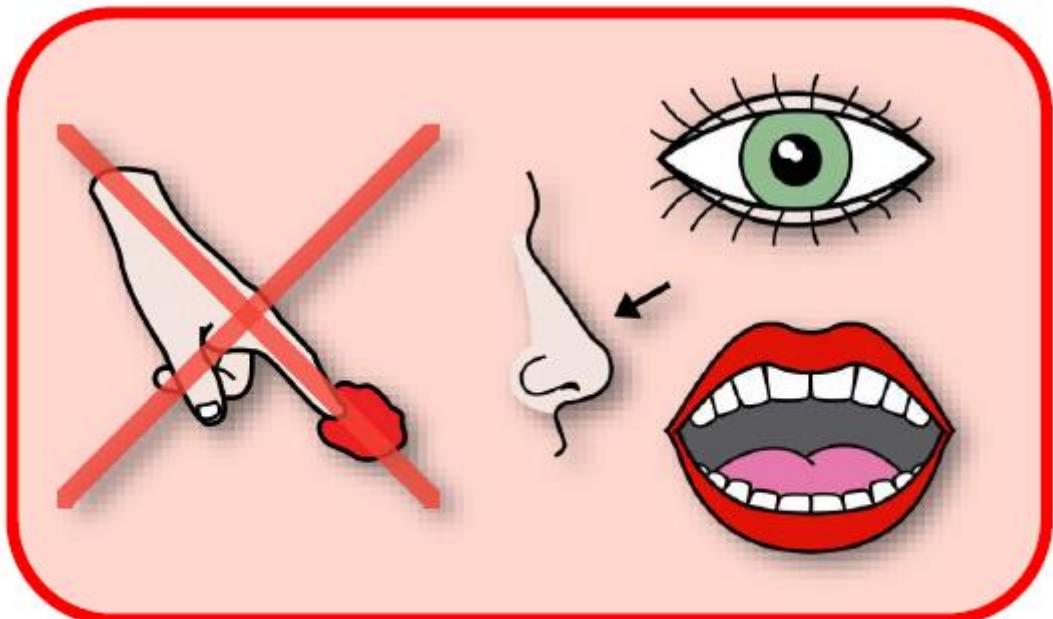
UTILIZA GEL DESINFECTANTE



UTILIZA PAÑUELOS DE PAPEL



UTILIZA PAÑUELOS DE PAPEL



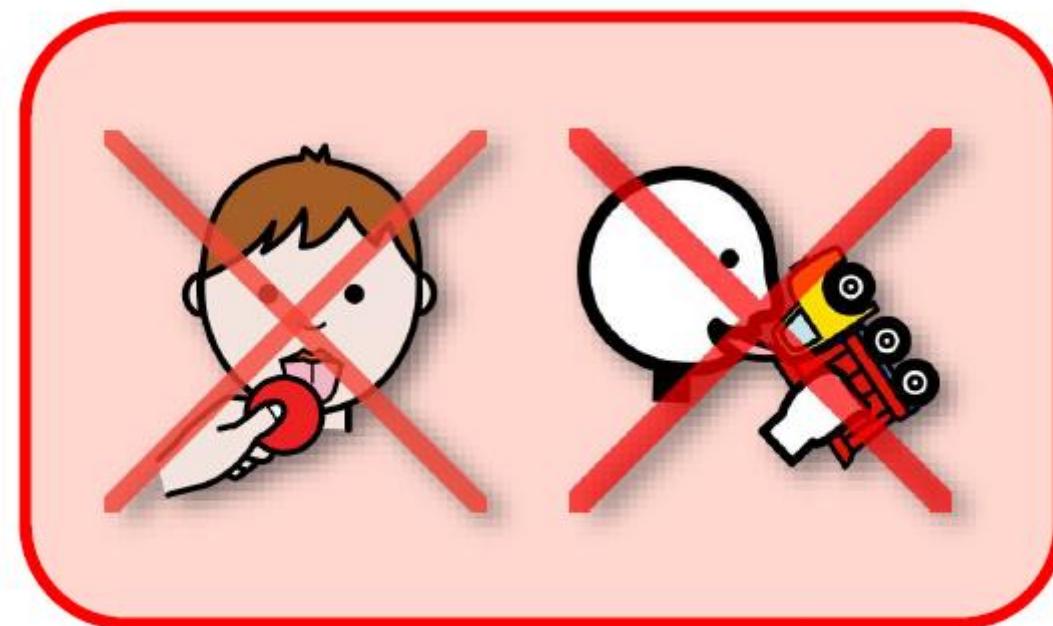
NO TE TOQUES OJOS, NARIZ Y BOCA



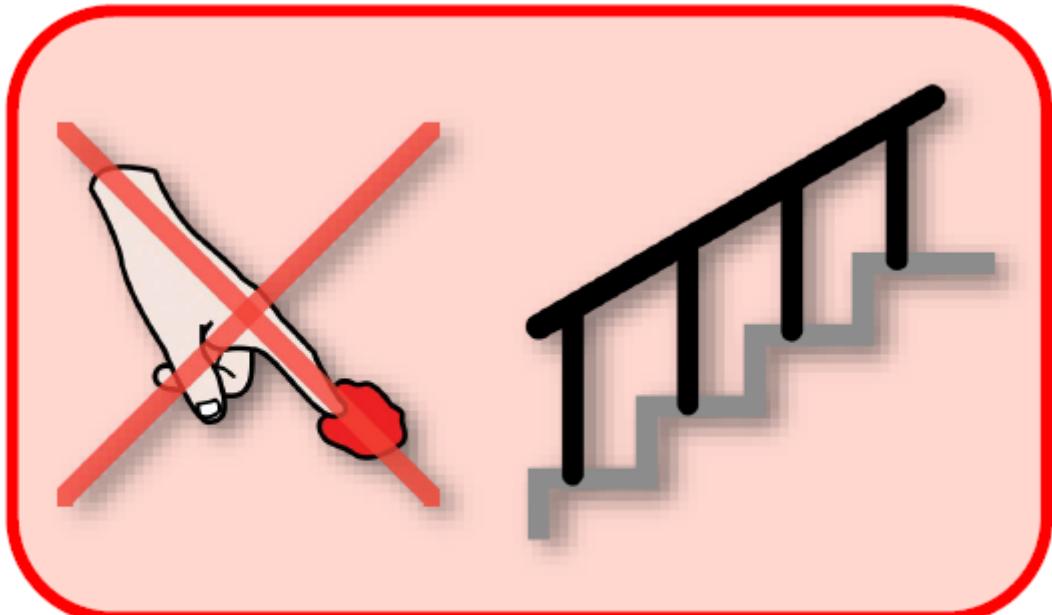
NO COMPARTAS OBJETOS DE CLASE



NO COMPARTAS ALIMENTOS



NO CHUPES OBJETOS O JUGUETES

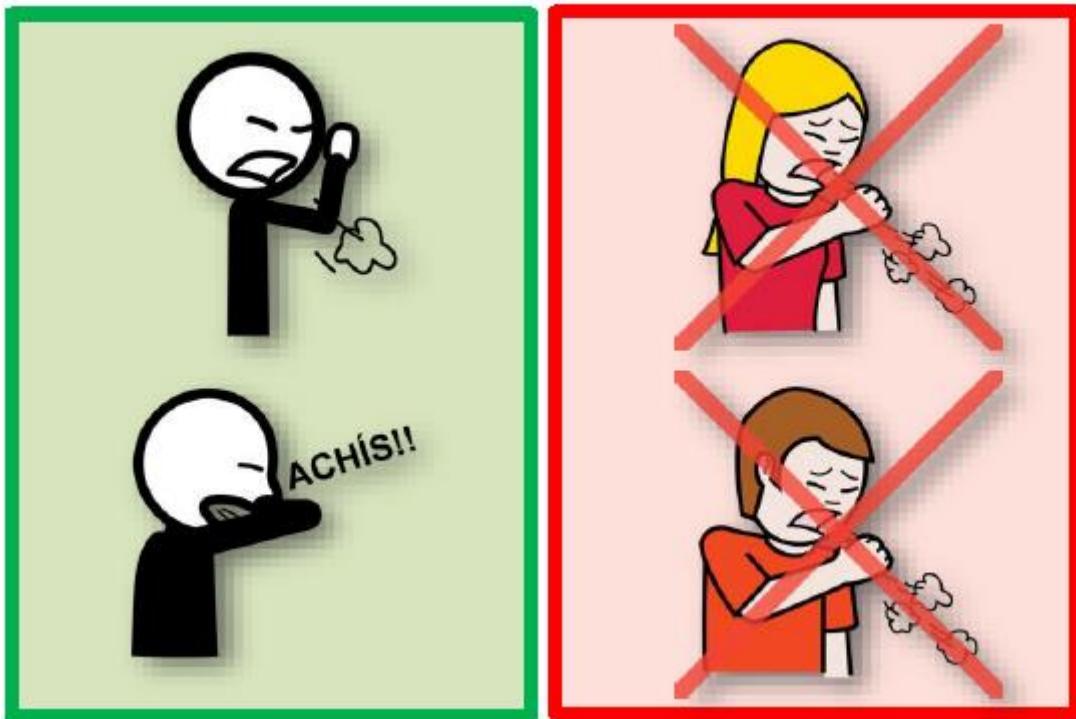


EVITA TOCAR LA BARANDILLA

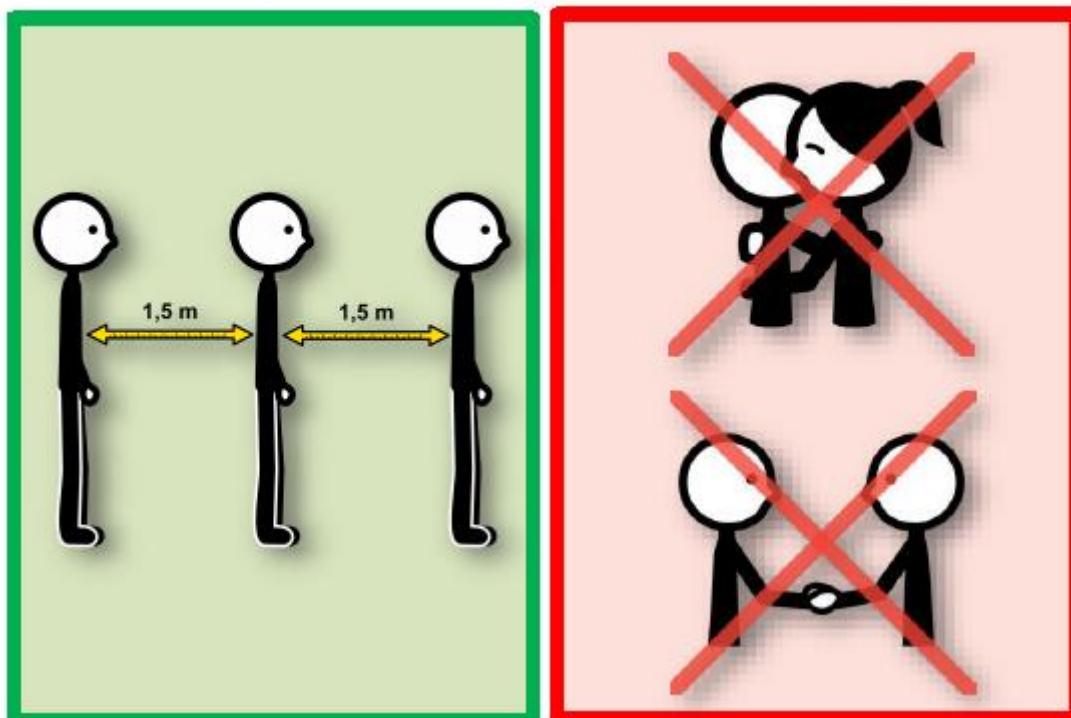


NO BEBAS AGUA DE LA FUENTE

TOSE O ESTORNUA EN EL CODO



MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD



ANEXO III: INSTRUCCIONES PARA PADRES Y TUTORES

ANTES DE IR AL CENTRO:

- No debe llevar a su hijo al centro: **SI PRESENTAS SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19:**

Fiebre o febrícula (>37,5)	Dolor abdominal	Dolor de cabeza
Tos	Dolor muscular	Dolor torácico
Malestar general	Vómitos	Escalofríos
Dolor de garganta	Diarrea	Disminución del olfato y el gusto
Dificultad respiratoria	Malestar general	Congestión nasal

- Antes de llevar al centro educativo a sus hijos, los padres revisarán si presenta estos síntomas, en particular, le tomarán la temperatura. En caso de presentar cualquiera de estos síntomas contactará con el teléfono de su centro de Atención Primaria o con su médico pediatra y seguir sus instrucciones.

- Tampoco podrán llevarlo al centro si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debes acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.

Si ha estado en contacto estrecho o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo tus profesionales sanitarios de referencia de Atención Primaria realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad.

- **Los padres o tutores no podrán acceder al centro educativo sin permiso del Equipo Directivo o el profesor de su hijo.**

- Para poder acceder al mismo para cualquier gestión será necesario solicitar **cita previa** (que se puede pedir a través del correo electrónico, Delphos papás o telefónicamente).

- Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios y con los recorridos de acceso a las aulas.

- Evite pararse en zonas establecidas de acceso o paso, pudiendo provocar aglomeraciones.

- En el centro se tomará la temperatura de cada alumno/a antes de entrar a las aulas. Posteriormente, se procederá a la desinfección de manos y de zapatos, así como de las ruedas de las mochilas.

USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Es obligatorio el uso de mascarilla desde 1º de Primaria dentro del centro escolar.
- Su hijo deberá ir provisto de mascarilla al entrar al centro y llevarla durante toda la jornada escolar.

- El centro escolar dispondrá de mascarillas desechables para poder reponer al alumnado en caso de necesidad por rotura o imprevisto.
- El uso de mascarilla no será exigible en alumnos que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria (siempre que tenga un justificante médico).
- Podrán quitársela en determinados momentos (para comerse el almuerzo), siempre y cuando todos estén sentados en los pupitres y siempre bajo la supervisión y autorización del profesor.

HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR

- El centro escolar ha establecido unas medidas de higiene de manos e higiene respiratoria que debe ser reforzada desde casa. Recuerde a su hijo la importancia de seguir estas indicaciones.
- La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes de comer.
 - Después de salir al patio.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

DENTRO DEL AULA

- La distribución del aula permite mantener la distancia establecida de 1,5 metros entre todos los asistentes a la clase.
- El alumnado se levantará lo menos posible y se evitará que deambule por el aula.
- Se debe fomentar el no compartir objetos ni materiales, recordando que todos deben traer de casa todo aquello que necesiten para poder seguir la clase.
- En caso de ser necesario compartir materiales, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene (lavado de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca).
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel, por lo que explicaremos en las reuniones generales del primer trimestre los materiales a utilizar en cada curso, así como las instrucciones para su circulación colegio-casa.
- Se incidirá en la importancia de ser rigurosos en el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico, las cuales se recordarán a diario en la primera sesión de la jornada escolar. Irán acompañadas de varios carteles colocados en las aulas y espacios comunes del colegio.
- Se ventilará adecuadamente y de forma frecuente el aula. Las puertas de las aulas permanecerán

abiertas, favoreciendo de este modo su ventilación y evitando tocar pomos.

- Al finalizar la actividad docente se desinfectarán los espacios y mobiliario por el personal de limpieza.
- Contamos con una figura del personal de limpieza durante toda la jornada escolar que desinfectará continuamente las zonas comunes del centro como los baños.

AL SALIR DEL CENTRO

- Evitar aglomeraciones en las puertas por parte de las familias.
- **Protocolo de salida del centro educativo:**

(Por favor, sea puntual en los horarios asignados al grupo de su hijo, no llegar ni antes ni después de la hora estipulada para evitar aglomeraciones).

AL LLEGAR A CASA

- Al llegar a casa, se recomienda lavarse las manos con agua y jabón, quitarse los zapatos y, como medida de higiene, se sustituirán por calzado para estar en casa.
- Debes cuidar las distancias y seguir las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar.

COMEDOR Y AULA MATINAL

- Comunicar a todas las familias que pueden solicitar el aula matinal.
- En cuanto al servicio de comedor hay dos opciones:

- Comer en el comedor.
- Pueden recoger la comida para llevarla a casa.

ANEXO IV: MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de tres o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes, o puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. Brote en un aula.

Tres o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación...).
- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor...) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación...)

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

Tres o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables.

Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase.

También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes, o puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

ANEXO V: DEFINICIÓN DE CASO ESTRECHO:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano tanto en aquellos que inicien síntomas como en los casos asintomáticos para evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar. La valoración del tipo de organización del grupo y las medidas preventivas mantenidas dentro del grupo la realizará el responsable COVID del centro junto con los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido **espacio** con el caso confirmado, a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.
- Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros, así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

ANEXO VI: CARTELERÍA

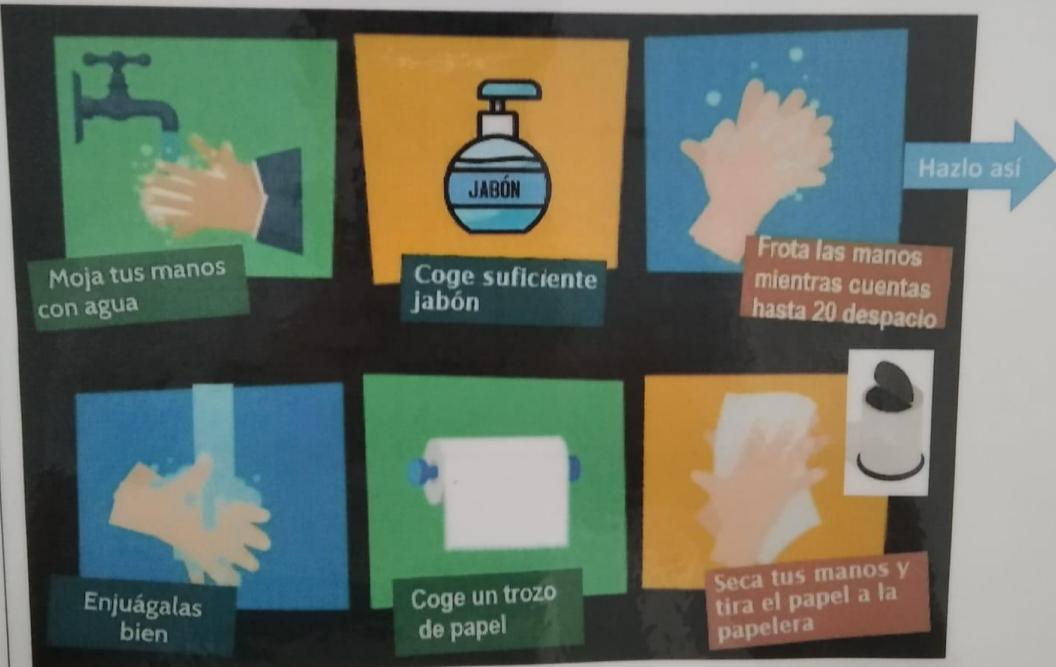


**NUESTRA SALUD
ESTÁ EN TUS MANOS**



Castilla-La Mancha



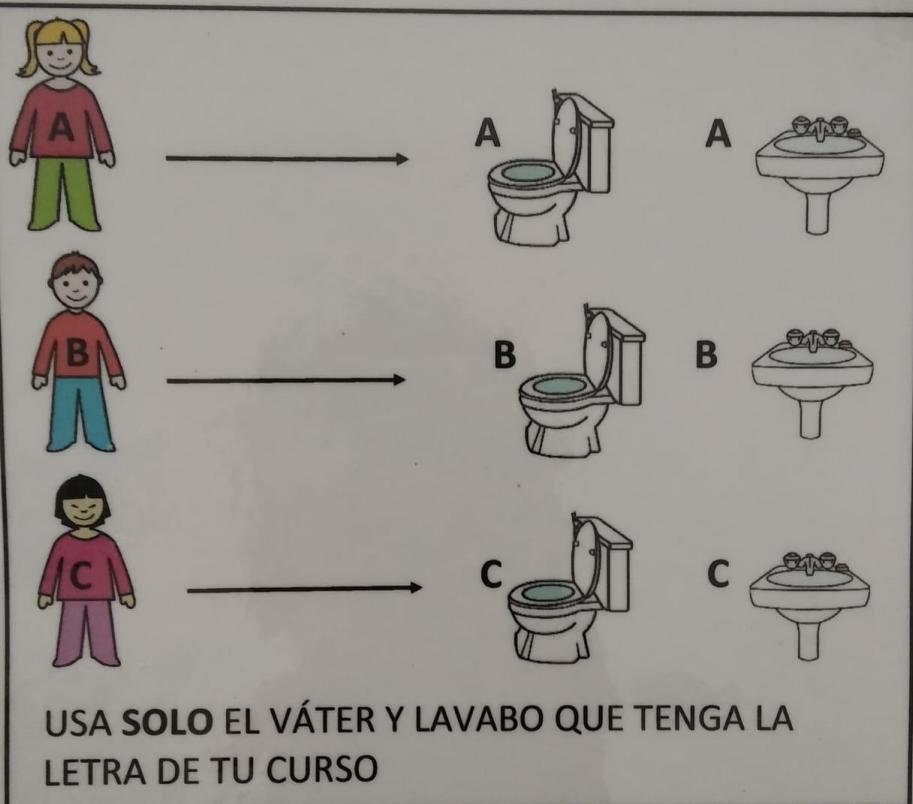


LÁVATE CORRECTAMENTE LAS MANOS



PROHIBIDO BEBER DEL AGUA DEL GRIFO

EN ESTE BAÑO



AFORO
LIMITADO

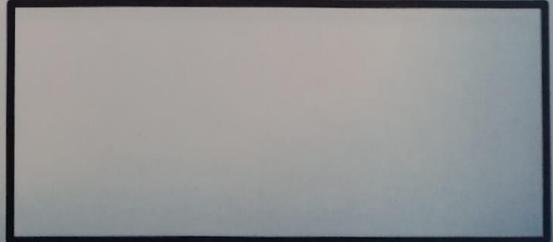
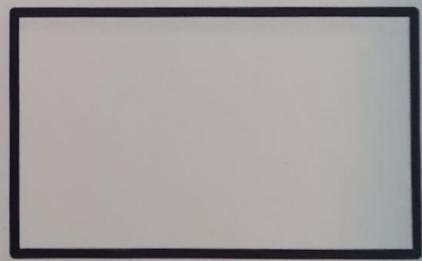
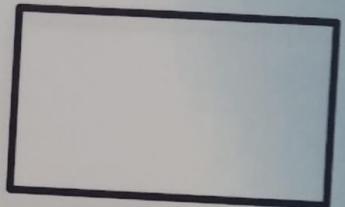


1

PERSONA

Este año...

Toca Protegerse.



SÉ UN HÉROE



NO TOQUES

la



BARANDILLA

mantén la
DISTANCIA DE



SEGURIDAD

AFORO MÁX.: PERSONAS



Respetar la distancia de seguridad

Uso obligatorio de mascarilla

EN ESTE BAÑO

